

DOÑA ASENET PADRÓN NIZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, PROVINCIA DE LAS PALMAS,

**CERTIFICO:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2019, se acordó lo siguiente:

**“PUNTO CUARTO.-**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COALICIÓN CANARIA - PNC - SB RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL EN LAS HERENCIAS Y DONACIONES.**

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión urgente celebrada el día 23 de septiembre de 2019, que se transcribe:

**“PUNTO TERCERO.-**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COALICIÓN CANARIA-PNC-SB RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL EN LAS HERENCIAS Y DONACIONES.**

*Vista la moción presentada por el Grupo Coalición Canaria-PNC-SB, relativa a la bonificación de plusvalía municipal en las herencias y donaciones, con registro nº 2019-E-RPLN-79, de fecha 19/09/2019.*

*Se abre el turno de intervenciones.*

*Tras las intervenciones, en aplicación del voto ponderado, por **9 votos a favor** (9 del Grupo Coalición Canaria – PNC – SB) y **16 abstenciones**, (6 del Grupo Partido Popular, 5 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Mixto y 3 del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos).*

*Se propone al Pleno,*

**ACUERDE**

**PRIMERO.-** *Modificar la ordenanza fiscal número 5 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (B.O.P. no 166, 26 de diciembre de 2011; modif. art 6.3 B.O.P. no 55, 26 de diciembre de 2014) para bonificar este impuesto en los casos de donación o herencia entre familiares.*

**SEGUNDO.-** *Ajustar en los ejercicios sucesivos los presupuestos municipales en el capítulo de Ingresos para contemplar dicha modificación.”*

Se abre el turno de intervenciones.

La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno la moción presentada.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes:

❖ **Veinticuatro votos a favor:**

- D<sup>a</sup>. Astrid María Pérez Batista (Alcaldesa- Presidenta) (Grupo Partido Popular)
- D<sup>a</sup>. María Jesús Tóvar Pérez (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D<sup>a</sup>. María Rosario González Perdomo (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. Roberto Vicente Herbón (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. Eduardo Placeres Reyes (Concejal del Grupo Partido Popular)



- D<sup>a</sup>. María Ángela Hernández Cabrera (Concejal del Grupo Partido Popular)
- D. José Alfredo Mendoza Camacho (Concejal del Grupo PSOE)
- D. José Tomas Fajardo Fajardo (Concejal del Grupo PSOE)
- D<sup>a</sup>. Cristina Duque Ramírez (Concejal del Grupo PSOE)
- D<sup>a</sup>. Nova María Kirkpatrick (Concejal del Grupo PSOE)
- D. Roy Alfonso González García (Concejal del Grupo PSOE)
- D. Armando de los Ángeles Santana Fernández (Concejal del Grupo Mixto)(Somos Lanzarote-Nueva Canarias-Frente Amplio)
- D<sup>a</sup>. Elisabet Merino Betancort (Concejal del Grupo Mixto)(Somos Lanzarote-Nueva Canarias-Frente Amplio)
- D. Echedey Eugenio Felipe (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D. Jacobo Lemes Duarte Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D<sup>a</sup>. Abigail González Guillén (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D. Carlos Alberto Alférez Orjuela (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D. David Jesús Toledo Niz (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D<sup>a</sup>. Juana Encarnación Páez Toledo (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D. Román Maciot Cabrera Cedrés (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D. Rosmen Quevedo Cabrera (Concejal del Grupo Coalición Canaria–PNC–SB)
- D<sup>a</sup>. Laetitia Christelle Padilla (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)
- D<sup>a</sup>. Ester Gómez Brodsky (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)
- D. Leandro Rafael Delgado Zalazar (Concejal del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos)

### ACUERDE

**PRIMERO.-** Modificar la ordenanza fiscal número 5 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (B.O.P. no 166, 26 de diciembre de 2011; modif. art 6.3 B.O.P. no 55, 26 de diciembre de 2014) para bonificar este impuesto en los casos de donación o herencia entre familiares.

**SEGUNDO.-** Ajustar en los ejercicios sucesivos los presupuestos municipales en el capítulo de Ingresos para contemplar dicha modificación.

La Sra. Alcaldesa proclama el acuerdo adoptado.”

Y para que así conste, a los efectos oportunos, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Astrid Pérez Batista, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

**En Arrecife, en fecha a la firma al margen.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

